



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
“Educamos para la vida, la justicia y la paz”

MODIFICACIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN **(ESTRUCTURA CURRICULAR – PEI)**

ACUERDO N° 07
CONSEJO ACADÉMICO
07 del febrero de 2013

Por el cual se incorpora al acuerdo 07 del 7 de febrero, los criterios de evaluación por área para seguir en la construcción del SIE, según decreto 1290 de 2009.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 115 de febrero 8 de 1994 en su artículo N° 142, el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 24, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el decreto 1290 de 2009 y el decreto 2832 de 2005, que reglamenta parcialmente el artículo 89 de la ley 115 del 94.

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico, servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo Institucional, estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo a la normatividad vigente.

Que corresponde al Consejo Académico colaborar en la organización del plan de estudios y orientar su ejecución.

Que la ley general de educación en su artículo 76, facultó a los establecimientos educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su P.E.I.

Que es necesario definir los criterios de promoción cuando los alumnos superan los logros previstos, como también cuando no los alcanzan, artículo 62 y 53 del decreto 1860 de 1994.

Que corresponde al Consejo Académico liderar la orientación pedagógica del establecimiento.

Que el decreto 2247 de 1997 establece la normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

Que el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el decreto 366 de 2009 reglamenta la educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales.

ACUERDA:

Artículo 1. Características de la evaluación.

- ❖ **Continua:** Forma permanente, haciendo un seguimiento al estudiante que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su formación. Se hará al final de cada tema, unidad, clase, periodo.
- ❖ **Integral:** Son todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de estudiante (cognitivas, comportamentales, disciplinarias, afectivas, sociales, familiares, etc.).
- ❖ **Sistemática:** Teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias en las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral del estudiante.
- ❖ **Flexible:** Se tendrá en cuenta al estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidad, formas y ritmos de aprendizaje, dificultades, discapacidad, entre otros. El docente identificará las características personales de su estudiante en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato equitativo en las evaluaciones de acuerdo con su necesidad educativa especial, ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Para estos estudiantes la institución diseñará adaptaciones curriculares para caso particular.
- ❖ **Interpretativa:** Se permitirá que el estudiante comprenda el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto al docente, haga reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera óptima. Las evaluaciones y sus resultados serán claros en su intención e interpretación, que no conduzcan a conflictos de interés entre estudiante/docente/estudiante.
- ❖ **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre, madre de familia o acudiente y otras instancias administrativas que aporten a realizar buenos métodos e instrumentos, en los que sea el estudiante quien desarrolle la clase, los trabajos, talleres, etc., con el fin de que alcance (entre otras) las competencias de interpretar, argumentar y proponer, siempre con la orientación y acompañamiento del docente.
- ❖ **Formativa:** Permite reorientar los procesos y metodologías, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en la actitud del estudiante en el aula como fuera de ella.

Artículo 2. Generalidades de la evaluación y promoción.

La observación de conductas, actitudes, aptitudes, conocimientos, desempeños cotidianos, valores, entre otros; registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollaron, y que muestren los cambios de índole personal, social y cultural estudiante.

El diálogo con el estudiante y el padre, madre de familia o acudiente, como elemento de análisis para obtener información que complemente la obtenida de la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** del estudiante y la participación del padre, madre de familia o acudiente, por medio de actividades extracurriculares y sobre las que estos evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de su hijo (a).

La **coevaluación** entre los estudiantes (compañeros de aula) cuando se desarrollen pruebas escritas u orales dentro del salón.

La heteroevaluación realizada por el docente al estudiante o a un grupo de ellos.

Artículo 3. Criterios de evaluación del estudiante.

Se tendrá en cuenta:

- **El ser:** Son atributos del estudiante con respecto a los valores, deberes y su actitud frente a los demás.
El docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos para evaluar (que deben quedar registrados en mínimo cuatro notas): asistencia, presentación personal, sentido de pertenencia con la institución, actitud frente a las actividades, convivencia, responsabilidad y entrega oportuna de los trabajos. Tiene un valor del 30%.
- **El saber:** Es lo referente a la adquisición del conocimiento.
El docente tendrá en cuenta: la interpretación, argumentación y proposición frente a las temáticas abordadas. Tiene un valor del 30%.
- **El saber hacer:** Es la forma de evidenciar o poner en práctica el conocimiento adquirido.
El docente tendrá en cuenta: trabajo individual, trabajo en equipo, evaluación escrita, sustentaciones, taller práctico y participación en las actividades: Tiene un valor del 35%.
- **La autoevaluación:** Es la evaluación del estudiante sobre sí mismo.
Se tendrá en cuenta la coevaluación (evaluación por parte de sus compañeros de aula) y la heteroevaluación (evaluación realizada por el docente). Se le asigna el valor del 5%.

Cada periodo, el estudiante tiene derecho a que se le saque un mínimo de cuatro notas, en cada uno de los siguientes aspectos: ser, saber y saber hacer. En la valoración de su disciplina se tendrá en cuenta la opinión de los compañeros.

Artículo 4. Estrategias de valoración integral del desempeño del estudiante.

En todas las evaluaciones totales y parciales que se haga al estudiante, se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- ✓ Se definen los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles y ciclos, visión y misión de la institución, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- ✓ Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar al estudiante a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para cada período y/o para el año escolar.
- ✓ Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal, interacción social y otros que hacen parte de su formación integral.
- ✓ Cada docente es autónomo y elabora los juicios valorativos que de acuerdo con su área y los criterios de evaluación, deben evidenciar el estudiante en su desempeño, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- ✓ Se toman las decisiones que permita al estudiante alcanzar altos niveles en los indicadores, competencias y logros, que le permita su promoción al grado superior, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas.

Artículo 5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño.

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, el docente realizará con el estudiante al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, entre otros.

- Se harán reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presentan deficiencias de aprendizaje en algún área, para que con la participación del estudiante y el padre, madre de familia o acudiente, se busquen alternativas de mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y disciplinar, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de que las superen.
- Se realizarán actividades de retroalimentación para el estudiante con desempeño regular, bajo o en los momentos que el docente considere oportuno.

Artículo 6. Proceso de autoevaluación del estudiante.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza al estudiante en forma continua y permanente, se harán ejercicios y prácticas de interpretación, análisis y reflexión, que le permitan al estudiante hacer valoración y evaluación de carácter conceptual y formativo de sí mismo, los cuales tiene un valor en la evaluación de final de período o del año escolar; teniendo en cuenta que se lleve a cabo esta, cuando haya conducido al estudiante a mejorar sus conocimientos, aptitudes y actitudes.

Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones, como ejercicios prácticos en la clase.

Artículo 7. Criterios generales de evaluación por áreas.

Humanidades (inglés y español):

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas y deberes institucionales en el aula y demás lugares donde se trabaje.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación, compromiso hacia las actividades planeadas y respeto por la palabra del compañero) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Comunicación conversacional fluida, correcta, coherente, teniendo en cuenta el uso de los diferentes signos y reglas de pronunciación.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas.
- Realización y/o culminación de actividades que se asignen individual y grupalmente, en tiempos y espacios asignados por el docente.
- Exposición coherente y correcta del lenguaje en cualquiera de sus expresiones individuales o grupales.
- Producción, redacción, traducción, lectura, síntesis, comprensión, deducciones, comparaciones y/o argumentación de textos, con base a las reglas de ortografía, pronunciación y demás aspectos asignados.
- Expresión fluida, correcta, coherente y segura de los temas tratados o consultados en cualquiera de las actividades individuales o grupales, teniendo en cuenta el uso de diversos conceptos (riqueza del vocabulario) y ayudas didácticas.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Consulta, conocimiento y manejo de nuevas palabras.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Ciencias naturales (educación ambiental, química y física):

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas, deberes institucionales y/o reglas de comportamiento en el aula, laboratorio y demás espacios empleados.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación, compromiso hacia las actividades planeadas y respeto por la palabra del compañero) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Porte y utilización de materiales y/o prendas exigidas en actividades correspondientes.
- Comunicación conversacional, correcta, coherente, teniendo en cuenta el uso de un lenguaje técnico.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas.
- Realización y/o culminación de actividades que se asignen individual y grupalmente, en tiempos y espacios asignados por el docente.
- Realización de los diferentes ejercicios de forma individual o grupal, con base a las técnicas e instrucciones impartidas.
- Capacidad para transferir conocimientos teóricos y llevarlo a la práctica.
- Elaboración, redacción, lectura, síntesis, comprensión, deducciones, comparaciones y/o argumentación de textos, con base a las reglas de ortografía y demás aspectos asignados.
- Expresión fluida, correcta, coherente y segura de los temas tratados o consultados en cualquiera de las actividades individuales o grupales, teniendo en cuenta el uso de diversos conceptos (riqueza del vocabulario) y ayudas didácticas.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Ciencias sociales, política, economía y filosofía.

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas y deberes institucionales en el aula y demás espacios empleados.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación, compromiso hacia las actividades planeadas y respeto por la palabra del compañero) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas y demás aspectos exigidos.
- Realización y/o culminación de actividades que se asignen individual y grupalmente, en tiempos y espacios asignados por el docente.
- Redacción, producción lectura, síntesis, comprensión, deducciones, comparaciones y/o argumentación de textos, con base a las reglas de ortografía y demás aspectos asignados.

- Expresión o exposición fluida, correcta, coherente y segura de los temas tratados o consultados en cualquiera de cualquiera actividad individual o grupal, teniendo en cuenta el uso de diversos conceptos (riqueza del vocabulario) y ayudas didácticas.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Artística:

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas, deberes institucionales y/o reglas de comportamiento en el aula y demás espacios empleados.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación, compromiso hacia las actividades planeadas y respeto por la palabra del compañero) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Porte y utilización de materiales en las actividades correspondientes.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas y demás aspectos exigidos.
- Realización y/o culminación de trabajos manuales que se asignen individual y grupalmente, en tiempos y espacios asignados por el docente.
- Realización de los diferentes actividades de forma individual o grupal, que emplean técnicas originales o novedosas
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Tecnología e informática:

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas, deberes institucionales y de las normas que regulan el uso de la sala de sistemas e informática.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación y compromiso hacia las actividades planeadas) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Utilización de nuevos conceptos.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas y demás aspectos exigidos.
- Utilización de un vocabulario técnico.

- Puesta en común, clara y coherente en forma oral individual y grupal.
- Resolución de actividades y de problemas que se asignen individual y grupalmente.
- Creación e interpretación de textos y herramientas tecnológicas.
- Capacidad para transferir conocimientos teóricos y llevarlo a la práctica.
- Manejo adecuado del ordenador, de sus respectivas partes y demás materiales.
- Exposición coherente y correcta de los temas tratados en cualquiera de sus expresiones individuales o grupales.
- Implementación pertinente de las distintas herramientas que brinda la informática.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Conocimiento de las funciones del ordenador y sus respectivas partes.
- Consulta y conocimiento del desarrollo de nuevas tecnologías de información y sus respectivas aplicaciones.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Educación física y deportes:

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas y deberes institucionales, durante las actividades realizadas y demás espacios de trabajo.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación y esfuerzo hacia las actividades planeadas) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente y demás personal que colabore en las actividades.
- Realización de los diferentes ejercicios de forma individual o grupal, con base a las técnicas e instrucciones impartidas.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas y demás aspectos exigidos.
- Redacción, lectura, síntesis, comprensión y/o argumentación de textos o documentos, teniendo en cuentas las reglas de ortografía y demás aspectos asignados.
- Exposición correcta, coherente de las temáticas tratadas o consultados, en cualquiera de sus expresiones individuales o grupales, teniendo en cuenta el uso de un lenguaje técnico.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos tipos trabajos solicitados.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Ética y religión:

- Asistencia puntual a la institución, a las horas de clase y demás actividades propuestas (celebraciones religiosas y/o litúrgicas, etc.).

- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas, deberes, perfil institucional y de relaciones interpersonales con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación y compromiso con las actividades planeadas) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a reglas ortográficas y demás aspectos exigidos.
- Puesta en común, clara y coherente en forma oral individual y grupal.
- Lectura e interpretación de textos.
- Exposición coherente y correcta de los temas tratados en cualquiera de sus expresiones individuales o grupales.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción, ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Consulta, conocimiento y argumentación de temáticas correspondientes.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Matemáticas:

- Asistencia puntual a las horas de clase y demás actividades propuestas.
- Cumplimiento de pautas de disciplina, conductas y deberes institucionales en el aula y demás espacios a utilizar.
- Observación sistemática de conductas (interés, disposición, participación y compromiso hacia las actividades planeadas) del estudiante.
- Capacidad para atender respetuosamente las sugerencias y órdenes impartidas por el docente.
- Porte y utilización del material exigido.
- Actualización continua y presentación de cuadernos y demás notas de apuntes, con base a aspectos propuestos por el docente.
- Realización y/o culminación de actividades asignadas individual y grupalmente, teniendo en cuenta las directrices dadas.
- Cumplimientos de las pautas correspondientes (entrega oportuna, presentación, organización, redacción y ortografía, etc.) a la realización y presentación de los distintos trabajos solicitados.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Entre otros.

Artículo 8. Valoración de la disciplina.

Se constituye como un área de formación humana que incide en las escalas de valoración y evaluación académica. Se valora la disciplina del estudiante teniendo en cuenta las conductas presentadas durante el periodo inmediatamente anterior, bajo una valoración cualitativa-descriptiva.

Los ítems se generaron con base a los deberes del estudiante consignados en este manual y son los siguientes:

- 001: Que esta navidad sea un espacio para la integración familiar, el disfrute y el logro de tus sueños.
- 002: Acata los llamados de atención que le hacen sus superiores.
- 003: Comparte con sus compañeros, los respeta y valora.
- 004: Cumple las normas establecidas en el manual de convivencia.
- 005: Cumple los criterios de convivencia, construidos en el grupo al iniciar el año.
- 006: Demuestra buen comportamiento en las formaciones, actos cívicos y religiosos.
- 007: Demuestra agrado por todas las actividades propuestas.
- 008: Demuestra orden y pulcritud en el porte del uniforme.
- 009: Demuestra sentido de pertenencia por los enseres de la institución.
- 010: Demuestra sentido de pertenencia por la institución.
- 011: ¡Felicitaciones! El éxito es el resultado de grandes esfuerzos.
- 012: Es atento a las explicaciones y orientaciones dadas por los docentes.
- 013: Es parte activa en los procesos requeridos para el cuidado del medio ambiente.
- 014: Trata respetuosamente a sus compañeros y docentes.
- 015: Es respetuoso (a) al recibir las sugerencias y recomendaciones dadas por sus superiores.
- 016: Es respetuoso(a) al utilizar las dependencias de la institución y evita ingresar a lugares donde no se le ha autorizado.
- 017: Escucha las sugerencias dadas y las pone en práctica.
- 018: ¡Felicitaciones!, es promovido(a) al grado siguiente.
- 019: Felicitaciones por su presentación personal.
- 020: Felicitaciones por su puntualidad y asistencia a clases.
- 021: Felicitaciones por su buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
- 022: Felicitaciones por su gran sentido de pertenencia.
- 023: Gracias por tus aportes a los proyectos liderados en la institución.
- 024: Lleva adecuadamente el uniforme, según los requerimientos de la institución.
- 025: Maneja buenas relaciones con sus compañeros.
- 026: Participa con responsabilidad y dedicación en actividades programadas por la institución.
- 027: Reacciona en forma positiva ante los llamados de atención; procurando un cambio positivo.
- 028: Responde oportunamente a los daños que ocasiona en la planta física, bienes, muebles y/o enseres de la institución.
- 029: Se adapta con facilidad al grupo y maneja buenas relaciones interpersonales con sus compañeros.
- 030: Se destaca por su buen comportamiento en el aula de clase.
- 031: Se destaca por su colaboración en el grupo.
- 032: Se destaca por su solidaridad y compromiso con el prójimo, frente a situaciones que lo ameritan.
- 033: Se distingue por el acercamiento y buen trato a sus compañeros.
- 034: Su caballerosidad y buen trato frente a sus compañeros es admirable. ¡Felicitaciones!
- 035: Su feminidad y buen trato a sus compañeros es admirable. ¡Felicitaciones!
- 036: Tiene en cuenta las normas establecidas en el manual de convivencia.
- 037: Utiliza adecuadamente el uniforme, respetando el día que le corresponde según el horarios.
- 038 Contribuye con el aseo del salón y de los sectores asignados.
- 039: En ocasiones incumple las normas establecidas en el grupo.
- 040: Realiza actividades diferentes a las propuestas en clase, ocasionando desorden.

- 041: Reincide en actos de indisciplina y mal comportamiento.
- 042: Hace caso omiso a las recomendaciones dadas por los docentes y/o superiores.
- 043: Es reincidente en la llegada tarde al aula de clase.
- 044: Es reincidente en la llegada tarde a la institución.
- 045: Debe presentar las excusas en el momento en que falta a clase. Solo así tiene derecho a hacer los reclamos pertinentes.
- 046: Se enoja cuando se le llama la atención y se niega a reconocer la falta cometida.
- 047: Debe mejorar la puntualidad y la asistencia a las actividades escolares.
- 048: En ocasiones demuestra mal comportamiento durante los descansos.
- 049: En ocasiones se deja llevar de sus compañeros y comete actos de indisciplina que lo perjudican.
- 050: En ocasiones se comporta inadecuadamente en el aula de clases.
- 051: Escucha sugerencias, pero se le dificulta ponerlas en práctica.
- 052: Falta a clases con frecuencia y no presenta excusa.
- 053: Le falta más orden con los útiles personales y/o enseres de la institución.
- 054: Debe mejorar su comportamiento en el aula de clase.
- 055: Interrumpe continuamente los procesos formativos, perjudicando también a sus compañeros.
- 056: Le falta sentido de pertenencia con los enseres de la institución.
- 057: Se disgusta cuando se le llama la atención y responde con gestos y actitudes desfavorables.
- 058: Se le dificulta aceptar a sus compañeros, respetarlos y valorarlos.
- 059: Se para constantemente del puesto; ocasionando indisciplina.
- 060: Es reincidente en el mal porte del uniforme.
- 061: En reiteradas ocasiones y a pesar de las recomendaciones dadas, porta el uniforme en días no permitidos.
- 062: Debe mejorar su presentación personal.
- 063: Se le dificulta seguir las normas del manual de convivencia.
- 064: Se niega a utilizar el corte de cabello exigido por la institución; a pesar de las recomendaciones dadas.
- 065: Utiliza frecuentemente accesorios no permitidos con el uniforme.
- 066: Utiliza aretes y/o piercing que no están permitidos en la institución.
- 067: A pesar de los constantes diálogos con el estudiante y el acudiente, su comportamiento no mejora.
- 068: Se le dificulta participar en actos programados por la institución.
- 069: Su comportamiento durante las formaciones, actos cívicos y/o religiosos no son los adecuados.
- 070: Es irrespetuoso (a) en el trato y la forma como se dirige a sus compañeros y/o superiores.
- 071: Ha sido sorprendido en estado de embriaguez dentro de la institución.
- 072: Ha sido sorprendido consumiendo y/o comercializando sustancias no permitidas en la institución.
- 073: Ha sido sorprendido portando armas no permitidas dentro de la institución.
- 074: Le falta al respeto a sus compañeros con comentarios mal sanos y/o difamatorios.
- 075: Le falta discreción al hacer comentarios que comprometen la buena honra de sus compañeros y/o superiores.
- 076: Constantemente hace uso de elementos distractores en el aula de clase.
- 077: Porta aparatos no permitidos en la institución, como: radios, celulares, audífonos, parlantes, entre otros; interfiriendo el buen desarrollo de las actividades.
- 078: Le falta respeto y compromiso en el uso de la tienda.
- 079: Se le dificulta colaborar con el aseo de la institución o lugar asignado.
- 080: Le cuesta colaborar con el embellecimiento de la planta física y el medio ambiente.
- 081: En ocasiones ha sido sorprendido(a) haciendo mal uso de la unidad sanitaria.

- 082: Le cuesta responder por los daños que ocasiona en la planta física, bienes, muebles y/o enseres de la institución.
- 083: Le falta responsabilidad y compromiso en la renovación de la matrícula en el periodo y fechas establecidas por la institución.
- 084: Se le dificulta entregar los comunicados a sus acudientes; entorpeciendo así los procesos formativos.
- 085: Se le dificulta escuchar los himnos con respeto.
- 086: Ha sido sorprendido entrando a lugares no autorizados por el personal de la institución.
- 087: Ha sido sorprendido hurtando enseres y/o elementos pertenecientes a otros compañeros.
- 088: Constantemente mastica chicle y hace bombas con el mismo; interfiriendo las actividades y alterando la disciplina del grupo.
- 089: Es agresivo en el trato a sus compañeros.
- 090 Constantemente se presenta a la institución con los útiles escolares incompletos, fomentando el desorden.
- 091: Falta a la ética y a las buenas costumbres con comportamientos inadecuados en celebraciones religiosas fuera de la institución.
- 092: Le falta cumplimiento de las normas fuera de la institución; haciendo quedar en entredicho la misma.
- 093: Es agresivo (a) al dirigirse a sus superiores después de un llamado de atención.
- 094: Fue sorprendido alterando documentos (excusas, notas y/o certificados).
- 095: Fue sorprendido evadiéndose de la institución por lugares y en horas no permitidas.
- 096: Ejerce presión frente a sus compañeros; induciéndolos a participar en actos de indisciplina.
- 097: En reiteradas ocasiones ha sido sorprendido comprando en horas de clase.
- 098: Utiliza maquillaje de forma exagerada cuando porta el uniforme.
- 099: Contesta con altanería e irrespeto cuando se le hacen llamados de atención.
- 100: Se queda por fuera de clases sin justificación.
- 101: Ha sido sorprendido (a) portando el uniforme de la institución en lugares y horas que no corresponden.
- 102: Frecuentemente quiere ser el centro de atención frente al grupo; realizando actos que generan indisciplina.
- 103: Participa en actos de indisciplina, que da como resultado un bajo rendimiento académico.
- 104: Felicitaciones al padre de familia por el acompañamiento que ha tenido con su hijo (a).
- 105: El acompañamiento familiar ha sido muy significativo para el desarrollo y crecimiento personal de su hijo(a).
- 106: Padres, gracias por su colaboración en las diferentes actividades programadas por la institución.
- 107: Recuerde que desde la casa se practican las normas de urbanidad y convivencia.
- 108: Recuerde que el buen porte del uniforme de estudiante depende de usted como acudiente. ¡Gracias por su colaboración!
- 109: Se le recomienda al acudiente estar más pendiente del proceso formativo de su hijo(a).
- 110: Se le recuerda al acudiente asistir a los llamados de los docentes y la asistencia a las reuniones programadas.
- 111: Se le recomienda mayor concentración y disposición en las actividades académicas.
- 112: Recuerda que perteneces a la comunidad laurista y debes adoptar su filosofía.
- 113: Aprovecha el espacio del descanso para conversar con tus amigos; para que estés más atento en clase.
- 114: Recuerda que los docentes y tus compañeros merecen todo tu respeto.

115: Es de personas sabias escuchar más y hablar menos en las clases, actos académicos, cívicos y religiosos.

En el informe escrito que se entrega en cada periodo académico aparecerá el registro de los ítems de disciplina que el docente y/o director de grupo consideren necesarios y pertinentes para describir al estudiante.

Artículo 9. Escala de valoración de las asignatura y/o áreas.

Escala de valoración numérica, de 0 a 5.0

Desempeño superior: de 4.6 a 5.0

Desempeño alto: de 4.0 a 4.5

Desempeño básico: de 3.0 a 3.9

Desempeño bajo: de 0 a 2.9

Parágrafo: La valoración, evaluación y registro de la nota del SER no será inferior a 2.0. El registro de la nota definitiva del periodo de la (s) asignatura (s) o área (s) no debe ser inferior a 1.0

Artículo 10. Definición de la escalas de valoración.

- ❖ **Desempeño superior:** se le asigna este desempeño al estudiante que alcanza entre el 92 y el 100 % de los logros sin dificultades, con una actitud que favorece su aprendizaje y el de sus compañeros. No presenta anotaciones por faltas cometidas y/o por transgresiones a las pautas de disciplina, conducta y convivencia. Manifiesta sentido de pertenencia por la institución, participa en las actividades curriculares, valora y promueve su propio desarrollo, es puntual en la entrega de trabajos y demás actividades académicas que se le asigna y resuelve problemas de la cotidianidad, entre otros.
- ❖ **Desempeño alto:** estudiantes que alcanzan entre el 80 y el 91 %, con un mínimo de dificultades y mostrando una actitud que favorece su aprendizaje y el de sus compañeros, manifiesta sentido de pertenencia con la institución, No presenta anotaciones por faltas cometidas y/o por transgresiones a las pautas de disciplina, conducta y convivencia, es puntual en la entrega de trabajos y demás actividades académicas que se le asigna, resuelve problemas de la cotidianidad, entre otros.
- ❖ **Desempeño básico:** alcanza entre el 60 y el 79 % de los logros; manifiesta sentido de pertenencia en algunas acciones; presenta algunas faltas de asistencias injustificadas, participa en algunas actividades de la vida escolar, entrega trabajos y demás actividades académicas de forma extemporánea, requiere actividades complementarias. Puede tener anotaciones por faltas cometidas y/o por transgresiones a las pautas de disciplina, conducta y convivencia.
- ❖ **Desempeño bajo:** Alcanza entre 0 y 59 % de los logros, no muestra una actitud favorable para su aprendizaje; presenta el 20 % ó más de faltas de asistencias injustificadas, no demuestra sentido de pertenencia por la institución, entrega frecuentemente trabajos y

demás actividades académicas de forma extemporánea, participa poco en las actividades curriculares, incumple compromisos. Puede tener anotaciones por faltas cometidas y/o por transgresiones a las pautas de disciplina, conducta y convivencia.

Artículo 11. Criterios de promoción.

- a) La asistencia al 80% (ó más) de la totalidad de las horas de clase establecidas en el plan de estudios.
- b) El estudiante que al definir su informe final, presente un área con promedio de calificación inferior a 3.0 o desempeño bajo, se deberá presentar a un proceso de retroalimentación (presentación de tres actividades pedagógicas, mínimo). El resultado de las notas asignadas de las actividades presentadas se promediarán y será el resultado final.

Parágrafo 1: Si el estudiante no aprueba el área perdida, la Comisión de evaluación y promoción revisará el caso, escuchará la opinión del docente a cargo y recomendará (si es necesario) un nuevo proceso evaluativo antes de terminar el año escolar. En caso de no cumplir con las nuevas actividades pedagógicas asignadas, el estudiante reprobará el área y en consecuencia el año escolar.

Parágrafo 2: El estudiante que habiendo perdido un área, no se presente (sin excusa justificada) al proceso de evaluación en el tiempo establecido por el docente o la institución, no podrá iniciar su proceso académico en el año lectivo siguiente.

Artículo 12. Evaluación de estudiantes en condición de discapacidad (cognitiva, motora, sensorial y/o múltiple), síndrome de down, autismo, capacidades o talentos excepcionales y/o con necesidades educativa especiales (disfemia, dislexia, discalculia o alteración de origen cerebral).

Los docentes deben organizar, flexibilizar el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las deficiencias que tiene el (la) estudiante. Para ello tendrá en cuenta los resultados de una evaluación psicopedagógica, neuropsicológica o de un informe interdisciplinar que sustente el diagnóstico.

El docente utilizará un formato en cada periodo académico, donde se describirán los logros del grupo, los logros de desempeño (logros mínimos) adaptados para el estudiante, las estrategias metodológicas y las de evaluación. En los informes escritos que se han de entregar al acudiente al finalizar cada periodo, aparecerán descritos los logros (adaptados) alcanzados por el estudiante en la respectiva área.

Parágrafo 1: La flexibilización curricular solo se realizará en las asignaturas en las que el (la) estudiante presente dificultades en su proceso de aprendizaje, siempre y cuando estas guarden relación con la (s) deficiencia (s) que se describe (n) en el informe-diagnóstico.

Parágrafo 2: El aspecto disciplinario y de convivencia no hará parte del proceso de flexibilización para el estudiante.

Artículo 13. Causales de reprobación y de pérdida del año escolar.

- a) Quien no haya alcanzado valoración mínima de 3.0 (desempeño básico) en dos o más áreas reprobará y deberá repetir el grado.
- b) En las áreas que se componen de varias asignaturas (humanidades: inglés/español; ciencias naturales: ambiental/química/física; sociales: historia/geografía), se reprueba el área con la inasistencia al 20 % de la totalidad de la intensidad horaria al año o con un desempeño bajo (con calificación igual o inferior a 2.9). El promedio será la suma de las notas divididas entre las asignatura que la componen, esta será la nota definitiva del área.
- c) El estudiante que habilite una asignatura o área y la repruebe, repetirá el grado.
- d) El estudiante con discapacidad o con necesidades educativas especiales (NEE) que no alcance las competencias mínimas, producto de los logros flexibilizados en un área en particular, repetirá el grado.

Artículo 14. Situación de áreas perdidas y reprobación del año.

Todas las situaciones académicas deberán resolverse en el mismo año escolar. Durante el periodo académico se realizarán las actividades de recuperación y refuerzo de las actividades. Al finalizar el año escolar, se definirá la situación del área pérdida con un proceso de habilitación, que contenga mínimo tres actividades asignadas por el docente, que evidencien las competencias básicas para el grado.

Parágrafo 1: El estudiante que esté en un proceso de retroalimentación o plan de mejoramiento en una (s) asignatura (s) o área (s) y la (s) apruebe, será valorado con 3.0 como nota máxima. Del mismo modo, se aplicará esta misma valoración para el estudiante que habilite y apruebe una asignatura o área al final de año.

Parágrafo 2: El (la) estudiante de grado once que repruebe el año por una o dos áreas, se acogerá al siguiente año escolar a un plan de actividades propuesto por el docente, solo del área (s) reprobada (s) y trabajará desde la casa. Una vez finalice el primer periodo, deberá haber alcanzado como mínimo desempeño básico; para así poder que su acudiente haga la solicitud al Consejo Académico y obtener su diploma de bachiller.

Parágrafo 4: El (la) estudiante de grado once que presentó la prueba saber 11 del ICFES, obtuvo un puntaje global de 260 en adelante y de mínimo 60 en cualquiera de las pruebas y subpruebas que la componen (lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés), y esté

reprobando asignaturas del currículo, será favorecido por el docente a cargo de esta con la aprobación automática, asignándole una nota definitiva de 5.0; solo si, en la prueba en la que alcanzó el puntaje descrito (60), guarda relación (evalúa las competencias) con la (s) asignatura (s) en la (s) que presenta deficiencia.

Artículo 15. Designación de un segundo evaluador.

Cuando un estudiante repruebe la evaluación y este y/o padre de familia o acudiente haga la solicitud de un segundo evaluador (por circunstancias excepcionales) a la Comisión de evaluación y promoción; esta, analizará el caso y dará el aval si proceso es pertinente. El segundo evaluador que deberá ser un docente de la misma área, analizará y/o comprobará el instrumento aplicado por el primer docente y emitirá un juicio valorativo y evaluativo del mismo.

Artículo 16. Periodicidad en la entrega de informes al padre, madre de familia o acudiente

El año escolar se dividirá en cuatro periodos y un informe final que es el promedio de los cuatro. Los periodos tienen el siguiente valor: primero y segundo periodo el 20%, tercero y cuarto el 30%. La duración de los periodos académicos es de diez semanas calendario.

Los informes por periodo serán descriptivos y cuantitativos, de acuerdo a los desempeños para cada área y periodo académico, desempeño que indicará el grado de logro de cada uno. El informe final además de la calificación numérica, se homologará el nivel de desempeño al que corresponde en la escala nacional.

Las evaluaciones de las clases, unidades, actividades, trabajos, tareas; se entregan al estudiante en la semana siguiente a la realización de las mismas y se conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales. Las reclamaciones se podrán hacer ante las instancias establecidas en la institución antes de ser registradas a los informes descriptivos.

Artículo 17. Estructura de los informes o boletines.

Los informes que se entregan al estudiante en cada periodo y en el informe final, tiene los nombres, apellidos e identificación del mismo. Registrando las asignaturas y áreas cursadas en cada grado, con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado, los periodos académicos evaluados y sus respectivos desempeños en forma cuantitativa, además, el desempeño del periodo según la escala nacional. En otra columna aparece el acumulado parcial en forma cuantitativa y el desempeño de acuerdo a la escala nacional. Al área disciplinar no se le asignará una evaluación cuantitativa, se hará de forma cualitativa-descriptiva.

Artículo 18. Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

El estudiante, padre, madre de familia o acudiente que considere que se haya cometido alguna violación al debido proceso, presentará por escrito solicitudes con base al siguiente conducto regular, para que sea atendido su reclamo.

- Docente.
- Coordinador (a) académico (a).
- Rector (a)
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de quince días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito.

Artículo 19. Criterios para la promoción anticipada de los estudiantes.

Los criterios serán para tres tipos de casos:

- Para el (la) estudiante que no haya reprobado el año anterior y al finalizar el primer periodo del año en curso, tenga todas las áreas en desempeño superior; se presentará a un proceso con cada uno de los docentes, para que se le evalúen las competencias que tendría que adquirir en los demás periodos académicos. En puntaje obtenido debe ser mínimo en desempeño alto.
Las notas del primer periodo serán tenidas en cuenta para el grado al que se promociona el (la) estudiante.
- Para el (la) estudiante que haya reprobado el año anterior, por una sola área, tendrá la posibilidad una vez hayan transcurridos los primeros 45 días del año escolar, si en el área con la que llegó con deficiencia, alcanza mínimo desempeño básico, producto de un plan de mejoramiento dejado por el anterior docente. El estudiante debe asistir a clases diariamente y responder académicamente por todas las áreas del año que está repitiendo, incluyendo, por la cual reprobó el año.
Las notas registradas para ese momento en las áreas del presente año, serán tenidas en cuenta para el grado al que se promociona el (la) estudiante.
- Para el (la) estudiante que haya reprobado el año inmediatamente anterior, por dos o más áreas. Tendrá la posibilidad si al finalizar el primer periodo, tiene las áreas por las que reprobó el año en desempeño superior y las demás, en desempeño básico en la actualidad.

Las notas del primer periodo serán tenidas en cuenta para el grado al que se promociona el (la) estudiante.

Parágrafo: Cualquier solicitud escrita de un acudiente para la promoción anticipada, queda sujeta al estudio y aprobación del Consejo Académico; así mismo, como el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante es integral, se tendrá en cuenta el historial disciplinario y de convivencia.

Artículo 20. Para el estudiante de preescolar.

El grado preescolar se evalúa cualitativamente y se promueve al estudiante de conformidad con el artículo número 10 del decreto 2247 de 1997, donde se estipula que ningún estudiante reprueba el grado. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

Artículo 21. Graduación.

La institución realizará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles o ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de bachiller se otorga al estudiante de grado once, que haya aprobado todas las áreas.
- Quien cursó el nivel medio de “bachillerato académico” recibe dicho título y si realizó algún énfasis ofrecido por la institución, este les otorga en un certificado-diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.
- Quien cursó el nivel medio de “bachillerato técnico”, se le otorga dicho título haciendo constar en el mismo la modalidad o especialidad que adelantó.
- Si reprueba el área técnica en cualquiera de los dos grados de la media técnica, debe presentar la habilitación y aprobarla, para poder ser promovido.
- No se recibirá un estudiante al grado once de bachillerato técnico que provenga de cursar décimo de bachillerato académico.
- El estudiante que vengan del grado décimo de bachillerato técnico, puede matricularse en once de bachillerato académico.

Parágrafo: El estudiante debe haber pagado las horas obligatorias en su totalidad (vigías de la salud, horas sociales y constitucionales) y estar a paz y salvo con la institución en todo tipo de conceptos.

Artículo 22. Acciones que garantice el cumplimiento por parte de los docentes y directivos docentes en lo establecido en el sistema institucional de evaluación (SIE)

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante la comunidad educativa, para cuando se presente alguna irregularidad se puedan dirigir en primera instancia a la Comisión de Evaluación y Promoción y de allí al Consejo Académico.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de comisiones de evaluación y promoción. Estas comisiones se integran con representantes de los docentes y un padre, madre de familia o acudiente por grado.

Artículo 23. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

1. Garantizar el debido proceso en la evaluación del estudiante.
2. Servir de instancia a quejas y reclamos para resolverlos según su competencia.
3. Definir la promoción del estudiante.
4. Recomendar las estrategias para la superación de dificultades académicas del estudiante.
5. Analizar situaciones prioritarias de desempeño bajo en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres, madres de familia o acudientes, los correctivos necesarios para superar las dificultades.
6. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes, que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción de estudiantes con discapacidades o necesidades educativas especiales.
7. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que pueden presentar los estudiantes, padres, madres de familia, acudientes o docentes, que consideren que se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación. Así mismo, recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales y meritorios.
8. Verificar y controlar que los docentes y directivos docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.
9. Establecer su propio reglamento.
10. Otras que determina la institución o el PEI.

Artículo 24. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación (SIE).

El presente sistema institucional de evaluación fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes en reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo. Previamente se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico y Consejo Directivo en reuniones de socialización. El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas.

Finalmente, se efectuó una reunión con los miembros del Consejo Directivo de la institución, en la que estuvieron los representantes de los docentes, directivos docentes, padres, madres de familia o acudientes y estudiantes, para aprobar el sistema de evaluación institucional que tendrá vigencia de aquí en adelante.

Artículo 25. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Apartadó a los 07 días del mes de febrero de 2013.